

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de SEPTIEMBRE del 2013**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2011-J/INEN de fecha 11 de febrero de 2011, se conformó el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", y con Resolución Jefatural N° 184-2012-J/INEN, de fecha 18 de mayo del 2012 se modificó el artículo primero de la resolución antes mencionada;

Que, por lo antes expuesto resulta conveniente efectuar la renovación del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un periodo de dos (02) años, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:

M.C. Paola Catherine Montenegro Beltrán.

Secretario:

Médico Oncólogo Shirley Milenca Quintana Truyenque.

Miembros:

Médico Oncólogo Pediátrico Essy Milagros Maradiegue Chirinos.

Médico Intensivista César Eduardo Rodríguez Félix.

Químico Farmacéutico Katia Milena Amaro Llanos.

Médico Anestesiólogo Demetrio Armas Santos.

Químico Farmacéutico Martha Estacio Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 047-2011-J/INEN y la Resolución Jefatural N° 184-2012-J/INEN, así como toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente resolución.





ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución brinde el apoyo necesario al Comité Farmacoterapéutico para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

11/07/2016

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Ríos
Jefe Institucional